



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	11.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	114.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.500,00
6.	inversiones reales	77.500,00
	Total presupuesto	213.500,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	30.700,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	51.900,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	81.900,00
7.	Transferencias de capital	18.000,00
	Total presupuesto	213.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas.

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría y observaciones:

Secretaría-Intervención.

Resumen:

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontoria de la Cantera, a 29 de mayo de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
Máximo Arceredillo González